

DECRETO N° 1879

Santa Fe, 24 de Agosto de 2007

VISTO:

El expediente N° 15120-0046114-9 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se tramita el cese de la intervención en la Caja de jubilaciones y Pensiones de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que la decisión adoptada respecto a la intervención del Organismo Previsional tuvo sus fundamentos en la necesidad de dar cumplimiento en forma eficiente a los cometidos propios del organismo, dar respuesta a los requerimientos de las investigaciones judiciales que se llevaban adelante y las reestructuraciones operativas que fueran necesarias;

Que ante la situación descripta se le otorgaron al Interventor Provincial las facultades necesarias para llevar adelante las medidas que se consideren adecuadas, mediante la aplicación de mecanismos excepcionales previstos en las normas legales vigentes;

Que se han alcanzado importantes mejoras en lo que respecta a los servicios prestados a los beneficiarios de la Caja, como así también un importante avance en lo que hace al control y transparencia de los procesos internos del organismo;

Que se mejoraron los sistemas de control interno, incorporando un control integral del procedimiento de liquidación y pago de beneficios, de manera tal de validar los importes que mensualmente se abonan;

Que se da cumplimiento a las exigencias legales respecto a la presentación de los Estados Contables, tanto a las Honorables Cámaras Legislativas como al Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Que las autoridades del Organismo Previsional conforme lo expuesto, consideran pertinente el cese de la actual intervención;

Que conforme lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto N° 072/99 debe modificarse la planta de personal permanente reduciendo el cargo de Interventor Provincial y ampliando el cargo de Director Provincial en el Carácter 3, jurisdicción 70 - Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, Institución 701 -Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, conforme el detalle consignado en las Planillas anexas que forman parte del presente decisorio;

Que la modificación de planta citada se encuadra en las disposiciones del artículo 28 de la Ley 12510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado, con las limitaciones establecidas en el artículo 29 de la Ley 12705 de Presupuesto Año 2007;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1 - Dispónese a partir de la fecha, el cese de la Intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

ARTICULO 2 - Modifícase la Planta de Personal Permanente en el carácter 3, jurisdicción 70 - Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, Institución 701- Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, Programa 16, Fuente de Financiamiento 201, conforme el detalle obrante en Planillas Anexas "A" y "B" que forman parte integrante del presente.

ARTICULO 3 - Designase como Director Provincial de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia al Dr. Humberto Giobergia -Clase 1971 DNI. 22.215.421.

ARTICULO 4 - Refréndase por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Culto y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 5 - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

OBEID

Dr. Roberto Arnaldo Rosúa

C.P.N. Walter Alfredo Agosto

DETALLE ANALITICO DE PLANTA DE
PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES

Planilla Anexa "A" al art. □.... del Decreto N°....

JURISDICCION. Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social.

INSTITUCION: Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

CARACTER 3 JURISDIC. 70 INSTITUCION 701 PROGRAMA 16 FUENTE FINANCIAMIENTO 201
CLASE 01 NIVEL ASIGNACION 6.083,78 TOTAL DE CARGOS 01 TOTAL REDUCCION 6.083,78
TOTAL DE CARGOS 01

DETALLE ANALITICO DE PLANTA
DE PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES

Planilla Anexa "B" al art. ... del Decreto N° □

JURISDICCION. Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social.

INSTITUCION: Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

CARACTER 3 JURISDIC. 70 INSTITUCION 701 PROGRAMA 16 FUENTE FINANCIAMIENTO 201
CLASE 01 NIVEL ASIGNACION 6.083,78 TOTAL DE CARGOS 01 TOTAL REDUCCION 6.083,78

TOTAL DE CARGOS 01

0276